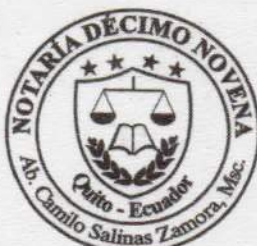


16617



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRIMERA

Copia Certificada

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CESCONSULT CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS
SOCIOS SEÑORES PATRICIO RENAN SEVILLA
PEÑAHERRERA Y LOS CÓNYUGES SILVANA
ANDREA LOPEZ BELLO Y JAIME ROBERTO
RAMIREZ ÁLVAREZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES
ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO Y
CRISTÓBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA
REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU
APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR JUAN PABLO
GALAN SANCHEZ.-

miércoles, 04 de marzo de 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrace planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



Factura: 002-100-000000846

20151701019P00234

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701019P00234						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEVILLA PENAHERREIRA PATRICIO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715288658	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ BELLO SILVANA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707890354	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RAMIREZ ALVAREZ JAIME ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802537553	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102116431	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN PABLO GALAN SANCHEZ
Natural	HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704110384	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN PABLO GALAN SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CESCONSULT CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Nº2015-17-01-19-P0000234

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA CESCONSULT CIA.
LTDA., QUE OTORGAN LOS
SOCIOS SEÑORES PATRICIO
RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA Y
LOS CÓNYUGES SILVANA ANDREA
LOPEZ BELLO Y JAIME ROBERTO
RAMIREZ ÁLVAREZ, A FAVOR DE
LOS SEÑORES ROSA MERCEDES
HERRERA JARAMILLO Y
CRISTÓBAL ESTEBAN VINTIMILLA
NEIRA REPRESENTADOS EN ESTE
ACTO POR SU APODERADO
ESPECIAL EL SEÑOR JUAN PABLO
GALAN SANCHEZ." (Cuantía:
Indeterminada).- Di 2 copias
certificadas.---

En la ciudad de San Francisco de Quito
Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día miercoles
cuatro de marzo del año dos mil quince, ante
mí, Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO
DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen los
señores: **PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA**,
quien comparece por sus propios y personales
derechos, quien declara ser de estado civil
soltero, de treinta años de edad, domiciliado





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 en esta ciudad de Quito, **SILVANA ANDREA**
2 **LOPEZ BELLO**, quien comparece por sus propios y
3 personales derechos y por los que representan
4 dentro de la sociedad conyugal que tiene
5 establecida, quien declara ser de estado civil
6 casada, de treinta y nueve años de edad,
7 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, **JAIME**
8 **ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ**, quien comparece por
9 sus propios y personales derechos y por los
10 que representan dentro de la sociedad conyugal
11 que tiene establecida, quien declara ser de
12 estado civil casado, de cuarenta y dos años de
13 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; y
14 por otra parte el señor **JUAN PABLO GALAN**
15 **SANCHEZ**, quien comparece en su calidad de
16 apoderado especial de los señores CRISTOBAL
17 ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA y ROSA MERCEDES
18 HERRERA JARAMILLO, conforme lo demuestra con
19 la copia certificada del poder especial,
20 celebrado el once de Febrero del año dos mil
21 quince, ante el Doctor Eduardo Esteban
22 Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del
23 cantón Cuenca, quien declara ser de estado civil
24 divorciado, de treinta y nueve años de edad,
25 domiciliado en esta ciudad de Quito; Los
26 cedentes se encuentran debidamente autorizados
27 para el otorgamiento de esta escritura por la
28 Junta General Universal y Extraordinaria de



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Socios de la Compañía CESCONSULT CIA. LTDA., de
2 fecha dos de Febrero del año dos mil quince,
3 según consta de la acta que se adjunta.- Los
4 comparecientes son Ecuatorianos, mayores de
5 edad, con la capacidad civil necesaria para
6 obligarse y contratar a quienes de conocer
7 personalmente doy fe.- Bien instruidos en
8 el objeto de esta escritura a la que procede
9 de una manera libre y voluntaria para su
10 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
13 una que contenga la siguiente Cesión de
14 participaciones de la Compañía CESCONSULT CIA.
15 LTDA., contenida al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
17 al otorgamiento del presente instrumento por una
18 parte los señores PATRICIO RENAN SEVILLA
19 PENAHERRERA, portador de la cédula de ciudadanía
20 signada con el número uno siete uno cinco dos
21 ocho ocho seis cinco guión ocho (No. 171528865-
22 8), SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO, portadora de la
23 cédula de ciudadanía signada con el número uno
24 siete cero siete ocho nueve cero tres cinco
25 guion cuatro (No. 170789035-4) por sus propios y
26 personales derechos, y JAIME ROBERTO RAMIREZ
27 ALVAREZ, portador de la cédula de ciudadanía
28 signada con el número uno ocho cero dos





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 tres siete cinco cinco guion tres (180253755-3)
2 por sus propios y personales derechos en su
3 calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor
4 JUAN PABLO GALAN SANCHEZ, portador de la cédula
5 de ciudadanía signada con el número cero uno
6 cero dos ocho cinco ocho cuatro nueve guion
7 cinco (No. 010285849-5), en representación de
8 los señores ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO,
9 portadora de la cédula de ciudadanía signada con
10 el número uno siete cero cuatro uno uno cero
11 tres ocho guión cuatro (No. 170411038-4), y
12 CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA, portador de
13 la cédula de ciudadanía signada con el número
14 cero uno cero dos uno uno seis cuatro tres
15 guión uno (No. 010211643-1), en calidad de
16 cesionarios; los comparecientes son domiciliados
17 en la ciudad de Quito, legalmente capaces para
18 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
19 **UNO.-** La compañía CESCONSULT CIA. LTDA., se
20 constituyó mediante Escritura Pública otorgada
21 ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito,
22 ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, con fecha
23 dieciséis de octubre del dos mil doce, la misma
24 que fue inscrita en el Registro Mercantil de la
25 ciudad de Quito con fecha quince de noviembre
26 del dos mil doce. **DOS.-** Mediante Junta General
27 Universal y Extraordinaria de la compañía,
28 celebrada con fecha dos de febrero del dos mil



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 quince, se autorizó a que los socios PATRICIO
2 RENAN SEVILLA PENAHERRERA y SILVANA ANDREA LOPEZ
3 BELLO cedan el total de sus participaciones
4 sociales. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
5 De conformidad con lo aprobado por parte de la
6 Junta General Universal y Extraordinaria de la
7 compañía, los socios resuelven por unanimidad,
8 de conformidad con lo que determina el artículo
9 ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la
10 Cesión de Participaciones de todos los socios,
11 en los siguientes términos: **a.- PATRICIO RENAN**
12 **SEVILLA PENAHERRERA,** quien en su calidad de
13 cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
14 transferir todas sus Participaciones Sociales,
15 que representan un total de doscientas (200)
16 Participaciones Sociales que tiene en la
17 compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor de la
18 Cesionaria, ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO,
19 quien por sus propios derechos acepta la
20 transferencia de doscientas (200)
21 participaciones, con un valor nominal de un
22 dólar (USD \$1,00) cada una; y, **b.- SILVANA**
23 **ANDREA LOPEZ BELLO** quien en su calidad de
24 cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
25 transferir todas sus Participaciones Sociales,
26 que representan un total de doscientas (200)
27 Participaciones Sociales, que tiene en
28 compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor del





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Cesionario, CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA,
2 quien por sus propios derechos acepta la
3 transferencia de doscientas (200)
4 participaciones, con un valor nominal de un
5 dólar (USD \$1,00) cada una; Los cedentes, de
6 manera expresa declaran que las participaciones
7 sociales que transfieren se encuentran libres de
8 todo gravamen, prohibición o limitación al
9 dominio. Los socios de la compañía resuelven por
10 unanimidad, de conformidad con lo que determina
11 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías,
12 autorizar la cesión de participaciones, quedando
13 el cuadro de integración de capital de la
14 siguiente manera:

Nombres Socios	Numero de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO	200	USD 1	USD 200	50%
CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

20 **CUARTA.- ACEPTACIÓN:** EL CESIONARIO acepta la
21 cesión hecha a su favor por parte del cedente
22 mencionado en la cláusula anterior. Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo necesarias para la
25 perfecta validez de este tipo de instrumentos.
26 Firmado Abogada Olivia Cortez Bonilla,
27 matricula tres mil doscientos ocho, Colegio de
28 Abogados del Guayas.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA]".



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0141 **1715288658**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SEVILLA PEÑAHERRERA PATRICIO RENAN

PICHINGHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PONCEANO
PARROQUIA

1
2
ZONA

1.1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Pástor
LOPEZ JORGE GERALDES

APellidos y Nombres de la Madre
BELLO MYNNA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170789035-4

CEDULA
ESTADO CIVIL
NOMBRE
SOL
ESTADO CIVIL CAMBIA
JAMES ROBERTO
RAMIREZ ALVAREZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0108
NÚMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ BELLO SILVANA ANDREA

1707890354
CEDULA

PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
COCHAPAMBA

1
COCHAPAMBA
ZONA



2



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180253755-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ALVAREZ JAIME ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN TELECOMUNICA

V3X43V3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ MANUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ CARMEN GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

 DIRECTOR GENERAL

 FIRMA DEL CEDULADO







4077590 12/12/2014 15:58:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180253755-3 037-0094

RAMIREZ ALVAREZ JAIME ROBERTO

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00687

4077590 12/12/2014 15:58:20

4077590



 **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. 010285849-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GALÁN SANCHEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL E13431

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALÁN ABRIL JOSE ERMEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ZAMORA MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05

 DIRECTOR GENERAL

 FISCAL DEL CIUDADANO

ESPACIO EN BLANCO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0291

0102858495

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALAN SANCHEZ JUAN PABLO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
info@servicionotarial.com



1. **ESCRITURA NRO.**
2. **20150101009P00068**
3. **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**
4. **OTORGADA POR: CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA**
5. **Y**
6. **ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO**
7. **A FAVOR DE:**
8. **JUAN PABLO GALAN SANCHEZ**
9. **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10. **FACTURA No. 001200000000768**
11. ******* DP *******
12. **DI_2_COP**
13.

14 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **ONCE**
15 **DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR**
16 **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO**
17 **DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento
18 público, por una parte y en calidad de **PODERDANTES**, el señor **CRISTOBAL**
19 **ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA** portador de la cédula **0102116431**, y, la
20 señora **ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO**, portadora de la cédula
21 **1704110384**. Los comparecientes declaran bajo juramento que
22 intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
23 instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
24 las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
25 además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
26 estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliados en esta
27 ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley,
28 a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer





1 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
2 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
3 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
4 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
5 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase incorporar una de la cual conste el otorgamiento de un poder
7 especial al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:
8 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
9 presente escritura pública, de manera libre y voluntaria, por sus propios y
10 personales derechos, en calidad de mandantes, los señores, Cristóbal
11 Esteban Vintimilla Neira, portador de la cédula de ciudadanía signada con
12 el número 010211643-1, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de
13 estado civil casado legalmente capaz para contratar y obligarse,
14 domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, Rosa Mercedes Herrera
15 Jaramillo, portadora de la cédula de ciudadanía signada con el número
16 170411038-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
17 divorciada, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en
18 esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Con los
19 antecedentes indicados, los Comparecientes, en la calidad invocada,
20 otorgan poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se
21 requiere, a favor del señor Juan Pablo Galán Sánchez, portador de la
22 cédula de ciudadanía signada con el número 010285849-5, para que a su



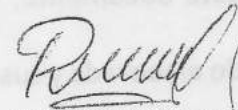
1 nombre y representación realice el siguiente acto: a) Realizar la cesión, en
2 partes iguales, a favor de los mandantes, del cien por ciento de las
3 participaciones de la Compañía CESCOCONSULT CIA. LTDA., con número de
4 RUC 1792408636001, constituida mediante escritura pública otorgada el
5 16 de octubre del 2012, en la notaría decima quinta del cantón Quito, ante
6 el señor doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el registro mercantil
7 correspondiente con fecha 06 de noviembre del 2012. El mandatario está
8 igualmente autorizado a suscribir cualquier tipo de documento o realizar
9 cualquier tipo de gestión que tenga por objetivo cumplir con el mandato
10 otorgado. **TERCERA: PLAZO.-** El presente poder especial no podrá ser
11 delegado y terminará cuando se cumpla el objeto para el cual fue
12 conferido, además podrá ser revocado por el Mandante en cualquier
13 momento, surtiendo efecto su revocatoria desde la fecha de la
14 notificación de la revocatoria, o desde que el Mandatario, acepta dicha
15 revocatoria. Usted señor Notario se servirá agregar todas las demás
16 cláusulas necesarias para la completa validez de este documento, cuya
17 cuantía es indeterminada. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita
18 por el **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON**
19 **MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE**
20 **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, que junto con las enmiendas,
21 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos



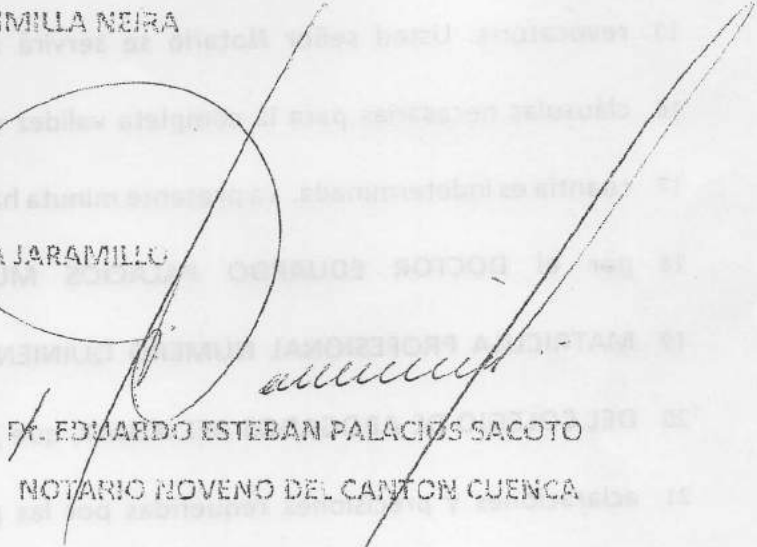
1 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
2 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
3 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
4 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
5 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
6 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
7 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
8 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
9 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
10 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
11 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
12 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
13 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

14 
15 CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA

16 C.I. 0102116431

17 
18
19 ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO

20 C.I. 1704110384

21 
22 DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA

CIUDADANIA 170411038-
HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
08 SEPTIEMBRE 1948
001-1 0293 00878
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1948



Rosa Mercedes
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DIVORCIADO
SUPERIOR PINTOR
LUIS HERRERA
MARIJA JARAMILLO
QUITO 07/03/2018
REN 1816808
Poh



Luis Herrera
FULGAR DE



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0090 1704110384
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES

AZUAY
PROVINCIA CUSACA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
CIRCUNSCRIPCIÓN CAÑARISAMBA D
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTADO EN VIGENCIA

[Handwritten signature]





IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010211643-1
APELLIDOS Y NOMBRES VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BEATRIZ CORDERO SILVA



APellidos y Nombres del Padre VINTIMILLA JORGE ESTEBAN
APellidos y Nombres de la Madre NEIRA MARIA JIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPIRACION CUENCA 2011-08-21
FECHA DE EXPIRACION 2021-09-21

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010211643-1 026 - 0186
VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00027
40470177 07/11/2014 14:03:22

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE OTORGO ANTE EL SU FE DE ELLO CONFIERO
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Eduardo L. Palacios
NOTARIO PUBLICO



Ciudadanía 170411038--
HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES
COTOPACI LATAQUUNGA LA MATRIZ
09 SEPTIEMBRE 1948
001-1 0658 0878
COTOPACI LATAQUUNGA
LA MATRIZ 1948



CUANTORIA***** E1303E3242
EJECUTIVO
SUPERIOR RENTOR
LUIS HERRERA
ROSITA JARAMILLO
QUITO 07-09-2018
07-09-2018
REN 1816608



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
EJECUTIVO CONSULTA POPULAR 2009

214-0005 1704110384
NÚMERO CEDULA
HERRERA JARAMILLO ROSA
MERCEDES
AZUAY CUENCA
PROVINCIA CANTON
CANARIBAMBA
PARTIDO ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
N. **010211643-1**
APELLIDOS Y NOMBRES
**VINTIMILLA NEIRA
CRISTOBAL ESTEBAN**
LUGAR DE NACIMIENTO
**AZUAY
CUENCA
SUCRE**
FECHA DE NACIMIENTO **1977-07-14**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**MARIA BEATRIZ
CORDERO SILVA**

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V4343V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA JORGE ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MARIA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**CUENCA
2011-09-21**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

DIRECTOR GENERAL

TITULAR DEL REGISTRO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

026
026-0093 0102116431
NÚMERO DE CERTIFICADO CIUDAD
VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN

AZUAY	COLOCACIÓN	0
PROVINCIA	MUNICIPALIDAD	
CUENCA		
CANTÓN	PARRISHA	ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURY

ESPACIO EN

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CESCONSULT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 02 de febrero del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la CALLE MARCOS JOFRE 0E6-93 Y JERÓNIMO URETA, PB, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CESCONSULT CIA. LTDA.; SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO y PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA preside la sesión, y SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO actúa como secretaria.

El Presidente declara instalada la sesión a las 15h00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Nombramiento de Gerente.
3. Nombramiento de Presidente.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

- a) Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

1.- PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA, quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir todas sus Participaciones Sociales, que representan un total de doscientas (200) Participaciones Sociales que tiene en la compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria, ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de

doscientas (200) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

2.- SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir todas sus Participaciones Sociales, que representan un total de doscientas (200) Participaciones Sociales, que tiene en la compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor del Cesionario, CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de doscientas (200) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una;

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO	200	USD 1	USD 200	50%
CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

- b) Los Socios de la compañía, de manera unánime resuelven nombrar en el cargo de Gerente de CESCONSULT CIA. LTDA., a CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA.
- c) Los Socios de la compañía, de manera unánime resuelven nombrar en el cargo de Presidenta de CESCONSULT CIA. LTDA., a ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere a la Secretaria, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 16h00 horas.

Los socios por este instrumento, autorizan de manera expresa a la abogada OLIVIA CORTEZ BONILLA para que, de manera separada o conjunta, proceda con los trámites legales de orden societario, a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas en beneficio de CESCONSULT CIA. LTDA.



PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA

CC: 171528865-8

Presidente de la Junta
Socio



SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO

CC: 170789035-4

Secretaria de la Junta
Socio

Lo certifico.-



SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO

CC: 170789035-4

Secretaria de la Junta
Socio





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 En consecuencia los otorgantes se afirman en
2 el contenido de su declaración, la cual se la
3 autoriza a escritura pública, y quedó
4 incorporada en el protocolo a mi cargo, para
5 que surta sus efectos legales. Los
6 comparecientes me presentaron sus documentos
7 de identidad, los mismos que fueron devueltos
8 luego de hacer las anotaciones respectivas.
9 Leída que fue esta Escritura de principio a
10 fin por mí el Notario en alta voz a los
11 otorgantes, quienes lo aprueba en todas sus
12 partes se afirman, ratifican y firman en
13 unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe.-

14
15 
16
17 SR. PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA
18 C.C. N° 171528865-8 CEDENTE

19
20 
21
22 SRA. SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO
23 C.C. N° 170789035-4 CEDENTE

24
25 
26
27 SR. JAIME ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ
28 C.C. N° 180253755-3.- CEDENTE



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. JUAN PABLO GALAN SANCHEZ

C.C. N° 010285849-5 CESIONARIO.- COMPARECE EN
SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES
CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA Y ROSA
MERCEDES HERRERA JARAMILLO.-

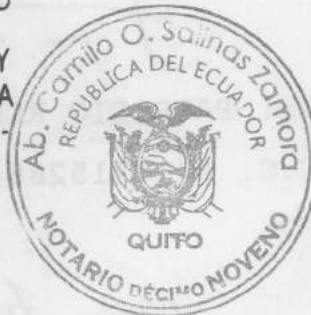


AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc

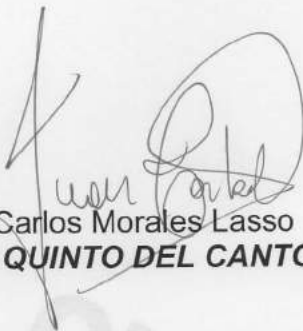
NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 20 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CESCONSULT CIA. LTDA., de fecha 16 de octubre de 2012, de la Cesión de Participaciones que otorga Patricio Renán Sevilla Peñaherrera, Silvana Andrea López Bello, Jaime Roberto Ramirez Alvarez a favor de Rosa Mercedes Herrera Jaramillo y Cristóbal Esteban Vintimilla Neira, constante del presente instrumento público. Quito a nueve de marzo del año dos mil quince.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11401
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	267
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102116431	VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1715288658	SEVILLA PENAHERRERA PATRICIO RENAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1704110384	HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
1707890354	LOPEZ BELLO SILVANA ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB .CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CESCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

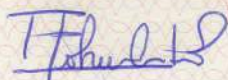
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3807 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROELO

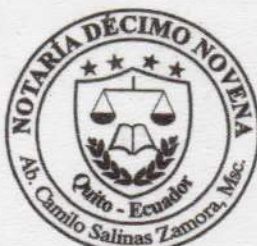


16617



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



PRIMERA

Copia Certificada

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
CESCONSULT CIA. LTDA., QUE OTORGAN LOS
SOCIOS SEÑORES PATRICIO RENAN SEVILLA
PEÑAHERRERA Y LOS CÓNYUGES SILVANA
ANDREA LOPEZ BELLO Y JAIME ROBERTO
RAMIREZ ÁLVAREZ, A FAVOR DE LOS SEÑORES
ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO Y
CRISTÓBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA
REPRESENTADOS EN ESTE ACTO POR SU
APODERADO ESPECIAL EL SEÑOR JUAN PABLO
GALAN SANCHEZ.-

miércoles, 04 de marzo de 2015

Ab. Camilo Salinas Zamora, Msc.
Notario

A su cargo el protocolo de los Drs.:
Jorge Campos Delgado (1978 - 1985)
Walter del Castillo (1985 - 1991)
Adolfo Benitez Pozo (1991 - 1995)
Fausto Mora Vega (1995 - 2013)

*Edificio L'embrace planta baja, Jorge Washington E9-37
entre José Luis Tamayo y Gral. Leónidas Plaza
Email: notario@uio19.ec / notario@notaria19.ec
Telf.: 02-2520661 / 02-2232478 Cell.: 0986703958*



Factura: 002-100-000000846



20151701019P00234

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20151701019P00234						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	4 DE MARZO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SEVILLA PENAHERREIRA PATRICIO RENAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715288658	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LOPEZ BELLO SILVANA ANDREA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707890354	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	RAMIREZ ALVAREZ JAIME ROBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802537553	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN	REPRESENTADO POR	CÉDULA	0102116431	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN PABLO GALAN SANCHEZ
Natural	HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES	REPRESENTADO POR	CÉDULA	1704110384	ECUATORIANA	APODERADO(A) ESPECIAL	JUAN PABLO GALAN SANCHEZ
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CESCONSULT CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CAMILO ORLANDO SALINAS ZAMORA

NOTARÍA DÉCIMA NOVENA DEL CANTON QUITO





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

Nº2015-17-01-19-P0000234

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA CESCONSULT CIA.
LTDA., QUE OTORGAN LOS
SOCIOS SEÑORES PATRICIO
RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA Y
LOS CÓNYUGES SILVANA ANDREA
LOPEZ BELLO Y JAIME ROBERTO
RAMIREZ ÁLVAREZ, A FAVOR DE
LOS SEÑORES ROSA MERCEDES
HERRERA JARAMILLO Y
CRISTÓBAL ESTEBAN VINTIMILLA
NEIRA REPRESENTADOS EN ESTE
ACTO POR SU APODERADO
ESPECIAL EL SEÑOR JUAN PABLO
GALAN SANCHEZ." (Cuantía:
Indeterminada).- Di 2 copias
certificadas.---

En la ciudad de San Francisco de Quito
Distrito Metropolitano, capital de la
República del Ecuador, hoy día miercoles
cuatro de marzo del año dos mil quince, ante
mí, Abogado CAMILO SALINAS ZAMORA, NOTARIO
DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO, comparecen los
señores: **PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA**,
quien comparece por sus propios y personales
derechos, quien declara ser de estado civil
soltero, de treinta años de edad, domiciliado





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 en esta ciudad de Quito, **SILVANA ANDREA**
2 **LOPEZ BELLO**, quien comparece por sus propios y
3 personales derechos y por los que representan
4 dentro de la sociedad conyugal que tiene
5 establecida, quien declara ser de estado civil
6 casada, de treinta y nueve años de edad,
7 domiciliado en esta ciudad de Quito; y, **JAIME**
8 **ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ**, quien comparece por
9 sus propios y personales derechos y por los
10 que representan dentro de la sociedad conyugal
11 que tiene establecida, quien declara ser de
12 estado civil casado, de cuarenta y dos años de
13 edad, domiciliado en esta ciudad de Quito; y
14 por otra parte el señor **JUAN PABLO GALAN**
15 **SANCHEZ**, quien comparece en su calidad de
16 apoderado especial de los señores CRISTOBAL
17 ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA y ROSA MERCEDES
18 HERRERA JARAMILLO, conforme lo demuestra con
19 la copia certificada del poder especial,
20 celebrado el once de Febrero del año dos mil
21 quince, ante el Doctor Eduardo Esteban
22 Palacios Sacoto, Notario Público Noveno del
23 cantón Cuenca, quien declara ser de estado civil
24 divorciado, de treinta y nueve años de edad,
25 domiciliado en esta ciudad de Quito; Los
26 cedentes se encuentran debidamente autorizados
27 para el otorgamiento de esta escritura por la
28 Junta General Universal y Extraordinaria de



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Socios de la Compañía CESCONSULT CIA. LTDA., de
2 fecha dos de Febrero del año dos mil quince,
3 según consta de la acta que se adjunta.- Los
4 comparecientes son Ecuatorianos, mayores de
5 edad, con la capacidad civil necesaria para
6 obligarse y contratar a quienes de conocer
7 personalmente doy fe.- Bien instruidos en
8 el objeto de esta escritura a la que procede
9 de una manera libre y voluntaria para su
10 otorgamiento me presentó la minuta del tenor
11 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de
12 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar
13 una que contenga la siguiente Cesión de
14 participaciones de la Compañía CESCONSULT CIA.
15 LTDA., contenida al tenor de las siguientes
16 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen
17 al otorgamiento del presente instrumento por una
18 parte los señores PATRICIO RENAN SEVILLA
19 PENAHERRERA, portador de la cédula de ciudadanía
20 signada con el número uno siete uno cinco dos
21 ocho ocho seis cinco guión ocho (No. 171528865-
22 8), SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO, portadora de la
23 cédula de ciudadanía signada con el número uno
24 siete cero siete ocho nueve cero tres cinco
25 guion cuatro (No. 170789035-4) por sus propios y
26 personales derechos, y JAIME ROBERTO RAMIREZ
27 ALVAREZ, portador de la cédula de ciudadanía
28 signada con el número uno ocho cero dos





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 tres siete cinco cinco guion tres (180253755-3)
2 por sus propios y personales derechos en su
3 calidad de Cedentes; y, por otra parte, el señor
4 JUAN PABLO GALAN SANCHEZ, portador de la cédula
5 de ciudadanía signada con el número cero uno
6 cero dos ocho cinco ocho cuatro nueve guion
7 cinco (No. 010285849-5), en representación de
8 los señores ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO,
9 portadora de la cédula de ciudadanía signada con
10 el número uno siete cero cuatro uno uno cero
11 tres ocho guión cuatro (No. 170411038-4), y
12 CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA, portador de
13 la cédula de ciudadanía signada con el número
14 cero uno cero dos uno uno seis cuatro tres
15 guión uno (No. 010211643-1), en calidad de
16 cesionarios; los comparecientes son domiciliados
17 en la ciudad de Quito, legalmente capaces para
18 contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:**
19 **UNO.-** La compañía CESCONSULT CIA. LTDA., se
20 constituyó mediante Escritura Pública otorgada
21 ante la Notaría Décima Quinta del Cantón Quito,
22 ante el Doctor Antonio Vaca Ruilova, con fecha
23 dieciséis de octubre del dos mil doce, la misma
24 que fue inscrita en el Registro Mercantil de la
25 ciudad de Quito con fecha quince de noviembre
26 del dos mil doce. **DOS.-** Mediante Junta General
27 Universal y Extraordinaria de la compañía,
28 celebrada con fecha dos de febrero del dos mil



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 quince, se autorizó a que los socios PATRICIO
2 RENAN SEVILLA PENAHERRERA y SILVANA ANDREA LOPEZ
3 BELLO cedan el total de sus participaciones
4 sociales. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES:**
5 De conformidad con lo aprobado por parte de la
6 Junta General Universal y Extraordinaria de la
7 compañía, los socios resuelven por unanimidad,
8 de conformidad con lo que determina el artículo
9 ciento trece de la Ley de Compañías, Aprobar la
10 Cesión de Participaciones de todos los socios,
11 en los siguientes términos: **a.- PATRICIO RENAN**
12 **SEVILLA PENAHERRERA,** quien en su calidad de
13 cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
14 transferir todas sus Participaciones Sociales,
15 que representan un total de doscientas (200)
16 Participaciones Sociales que tiene en la
17 compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor de la
18 Cesionaria, ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO,
19 quien por sus propios derechos acepta la
20 transferencia de doscientas (200)
21 participaciones, con un valor nominal de un
22 dólar (USD \$1,00) cada una; y, **b.- SILVANA**
23 **ANDREA LOPEZ BELLO** quien en su calidad de
24 cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y
25 transferir todas sus Participaciones Sociales,
26 que representan un total de doscientas (200)
27 Participaciones Sociales, que tiene en
28 compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor del





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 Cesionario, CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA,
2 quien por sus propios derechos acepta la
3 transferencia de doscientas (200)
4 participaciones, con un valor nominal de un
5 dólar (USD \$1,00) cada una; Los cedentes, de
6 manera expresa declaran que las participaciones
7 sociales que transfieren se encuentran libres de
8 todo gravamen, prohibición o limitación al
9 dominio. Los socios de la compañía resuelven por
10 unanimidad, de conformidad con lo que determina
11 el artículo ciento trece de la Ley de Compañías,
12 autorizar la cesión de participaciones, quedando
13 el cuadro de integración de capital de la
14 siguiente manera:

Nombres Socios	Numero de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO	200	USD 1	USD 200	50%
CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

20 CUARTA.- ACEPTACIÓN: EL CESIONARIO acepta la
21 cesión hecha a su favor por parte del cedente
22 mencionado en la cláusula anterior. Usted,
23 señor Notario, se servirá agregar las demás
24 cláusulas de estilo necesarias para la
25 perfecta validez de este tipo de instrumentos.
26 Firmado Abogada Olivia Cortez Bonilla,
27 matricula tres mil doscientos ocho, Colegio de
28 Abogados del Guayas.- [HASTA AQUÍ LA MINUTA]".




 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

005

005 - 0141

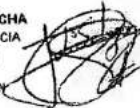
NÚMERO DE CERTIFICADO

1715288658

CÉDULA

SEVILLA PEÑAHERRERA PATRICIO RENAN

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN



CIRCUNSCRIPCIÓN
 PONCEANO
 PARROQUIA

1
 2
 ZONA

1.1 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA



INSTRUCCION
SUPERIOR

APellidos y Nombres del Pástor
LOPEZ JORGE GERALDES

APellidos y Nombres de la Madre
BELLO MYNNA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2019-08-16

FECHA DE EXPIRACION
2023-08-16




REPÚBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170789035-4

CEDULA
ESTADO CIVIL
NOMBRE
SOL
ESTADO CIVIL CAMBIA
JUAN ROBERTO
RAMIREZ ALVAREZ




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004
004-0108
1707890354

NUMERO DE CERTIFICADO
LOPEZ BELLO SILVANA ANDREA

PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
COCHAPAMBA

COCHAPAMBA
ZONA



2



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **180253755-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
RAMIREZ ALVAREZ JAIME ROBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA PILLARO

FECHA DE NACIMIENTO **1972-08-04**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**
SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO



INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ING. EN TELECOMUNICA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
RAMIREZ MANUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALVAREZ CARMEN GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2014-01-23

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-23

V3X43V3442

000487550

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

4077590 12/12/2014 15:58:20

REPÚBLICA DEL ECUADOR

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180253755-3 037-0094

RAMIREZ ALVAREZ JAIME ROBERTO

PICHINCHA QUITO

RUMIPAMBA RUMIPAMBA

EXENCION USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00687

4077590 12/12/2014 15:58:20

4077590



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA
N.º 010285849-5

APELLIDOS Y NOMBRES
GALÁN SANCHEZ
JUAN PABLO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY

CUENCA
GIL RAMIREZ DAVALOS

FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-17

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTITUCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL

E13431

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GALÁN ABRIL JOSE ERMEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SANCHEZ ZAMORA MARIA EULALIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-05

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-05


DIRECTOR GENERAL


FISCALIZADOR

ESPACIO EN BLANCO







REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009

009 - 0291

0102858495

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

GALAN SANCHEZ JUAN PABLO

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
HUAYNACAPAC
PARROQUIA

1
0
ZONA

[Signature]
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



Dr. Eduardo Palacios Sacoto

Notario Noveno



Av. José Peralta y Av. 12 de Abril Esq.
Edificio Acrópolis Of. 307 y 308
Teléfonos: 410 3372 / 410 3375
Celular: 0999369027
E-mail: notaria.9@etapanet.net
info@servicionotarial.com



1. **ESCRITURA NRO.**
2. **20150101009P00068**
3. **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL**
4. **OTORGADA POR: CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA**
5. **Y**
6. **ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO**
7. **A FAVOR DE:**
8. **JUAN PABLO GALAN SANCHEZ**
9. **CUANTÍA: INDETERMINADA**
10. **FACTURA No. 001200000000768**
11. ******* DP *******
12. **DI_2_COP**
13.

14. En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, **ONCE**
15. **DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE**, ante mí, **DOCTOR**
16. **EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO, NOTARIO PUBLICO NOVENO**
17. **DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la celebración de este instrumento
18. público, por una parte y en calidad de **PODERDANTES**, el señor **CRISTOBAL**
19. **ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA** portador de la cédula **0102116431**, y, la
20. señora **ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO**, portadora de la cédula
21. **1704110384**. Los comparecientes declaran bajo juramento que
22. intervienen libre y voluntariamente a la celebración del presente
23. instrumento, que conocen y entienden plenamente el contenido así como
24. las consecuencias jurídicas del mismo y del contrato que este contiene; y,
25. además declaran bajo juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de
26. estado civil casado y divorciada respectivamente, domiciliados en esta
27. ciudad, entendidos plenamente en el idioma castellano, capaz ante la ley,
28. a quienes por haberme presentado el documento de identidad de conocer





1 doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como
2 instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados
3 del presente instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos,
4 manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente
5 minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo,
6 sírvase incorporar una de la cual conste el otorgamiento de un poder
7 especial al tenor de las cláusulas que a continuación se expresan:
8 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la
9 presente escritura pública, de manera libre y voluntaria, por sus propios y
10 personales derechos, en calidad de mandantes, los señores, Cristóbal
11 Esteban Vintimilla Neira, portador de la cédula de ciudadanía signada con
12 el número 010211643-1, de nacionalidad ecuatoriano, mayor de edad, de
13 estado civil casado legalmente capaz para contratar y obligarse,
14 domiciliado en esta ciudad de Cuenca; y, Rosa Mercedes Herrera
15 Jaramillo, portadora de la cédula de ciudadanía signada con el número
16 170411038-4, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
17 divorciada, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliada en
18 esta ciudad de Cuenca. SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Con los
19 antecedentes indicados, los Comparecientes, en la calidad invocada,
20 otorgan poder especial, pero amplio y suficiente como en derecho se
21 requiere, a favor del señor Juan Pablo Galán Sánchez, portador de la
22 cédula de ciudadanía signada con el número 010285849-5, para que a su



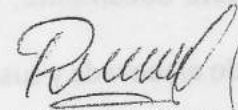
1 nombre y representación realice el siguiente acto: a) Realizar la cesión, en
2 partes iguales, a favor de los mandantes, del cien por ciento de las
3 participaciones de la Compañía CESCONSULT CIA. LTDA., con número de
4 RUC 1792408636001, constituida mediante escritura pública otorgada el
5 16 de octubre del 2012, en la notaría decima quinta del cantón Quito, ante
6 el señor doctor Antonio Vaca Ruilova, e inscrita en el registro mercantil
7 correspondiente con fecha 06 de noviembre del 2012. El mandatario está
8 igualmente autorizado a suscribir cualquier tipo de documento o realizar
9 cualquier tipo de gestión que tenga por objetivo cumplir con el mandato
10 otorgado. **TERCERA: PLAZO.-** El presente poder especial no podrá ser
11 delegado y terminará cuando se cumpla el objeto para el cual fue
12 conferido, además podrá ser revocado por el Mandante en cualquier
13 momento, surtiendo efecto su revocatoria desde la fecha de la
14 notificación de la revocatoria, o desde que el Mandatario, acepta dicha
15 revocatoria. Usted señor Notario se servirá agregar todas las demás
16 cláusulas necesarias para la completa validez de este documento, cuya
17 cuantía es indeterminada. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita
18 por el **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ. ABOGADO CON**
19 **MATRICULA PROFESIONAL NUMERO QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE**
20 **DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY**, que junto con las enmiendas,
21 aclaraciones y precisiones requeridas por las partes, queda elevada a
22 escritura pública con todo el valor legal, junto con todos los documentos



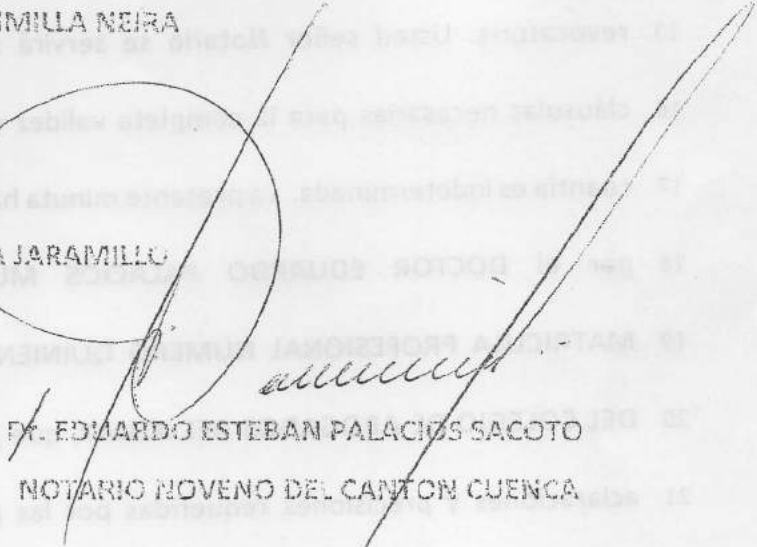
1 habilitantes y anexos incorporados a ella y solicitados por las partes. Para
2 el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos
3 legales aplicables al caso, hecho que bajo juramento los comparecientes
4 manifiestan que para efectuar la presente escritura el Notario requirió el
5 cumplimiento de todas las solemnidades legales del instrumento público
6 y los comparecientes las cumplieron; y, leída que fue la presente escritura
7 íntegramente al (los) otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su
8 contenido y firman conmigo en constancia de su aceptación a la vez que
9 hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que
10 aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan
11 elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes,
12 por lo tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo
13 de la Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

14 
15 CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA

16 C.I. 0102116431

17 
18
19 ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO

20 C.I. 1704110384

21 
22 DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
23 NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA

 Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CANTON CUENCA

CIUDADANIA 170411038-
HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES
COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
08 SEPTIEMBRE 1948
001-1 0293 00878
COTOPAXI/ LATACUNGA
LA MATRIZ 1948



Rosa Mercedes
PRESIDENTA DE LA JUNTA

DIVORCIADO
SUPERIOR PINTOR
LUIS HERRERA
MARIJA JARAMILLO
QUITO 07/03/2018
REN 1816808
PULGAR DE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007
007-0090 1704110384
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES

AZUAY
PROVINCIA CUSACA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTA DE LA JUNTA

ESTADO EN VIGENCIA





IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No 010211643-1
APELLIDOS Y NOMBRES VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN
LUGAR DE NACIMIENTO AZUAY CUENCA SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA BEATRIZ CORDERO SILVA



APellidos y Nombres del Padre VINTIMILLA JORGE ESTEBAN
APellidos y Nombres de la Madre NEIRA MARIA JIMENA
LUGAR Y FECHA DE EXPECION CUENCA
2011-08-21
FECHA DE EXPIRACION 2021-08-21

[Signature]
DIRECTOR GENERAL



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
010211643-1 026 - 0186
VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN
AZUAY CUENCA
HUAYNACAPAC
DUPLICADO USD: 0
DELEGACION PROVINCIAL DE AZUAY - 00027
40470177 07/11/2014 14:03:22

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES DE OTORGO ANTE EL SU FE DE ELLO CONFIERO
COPIA CERTIFICADA CON LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION



[Signature]
Dr. Eduardo L. Palacios
NOTARIO PUBLICO

[Large handwritten signature]



Ciudadanía 170411038--
HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES
COTOPACI LATAQUUNGA LA MATRIZ
09 SEPTIEMBRE 1948
001-1 0658 0878
COTOPACI LATAQUUNGA
LA MATRIZ 1948



COTOPACI***** E1303E3242
E1303E3242
SUPERIOR RENTOR
LUIS HERRERA
ROSALBA JARAMILLO
QUITO 07-09-2018
07-09-2018
REN 1816608



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
E1303E3242

214-0005 1704110384
NÚMERO CEDULA
HERRERA JARAMILLO ROSA
MERCEDES
AZUAY
CUENCA
PROVINCIA CANTON
CANARIBAMBA
PARTIDO ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 010211643-1

APELLIDOS Y NOMBRES
VINTIMILLA NEIRA
CRISTOBAL ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY
CUENCA
SUCRE

FECHA DE NACIMIENTO 1977-07-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA BEATRIZ
CORDERO SILVA



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VINTIMILLA JORGE ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
NEIRA MARIA JIMENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
CUENCA
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21


DIRECTOR GENERAL


TITULAR DEL REGISTRO

V4343V3242

000131152

REPUBLICA DEL ECUADOR
SISTEMA NACIONAL ELECTORAL
CENTRO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2012

026
026-0093 0102116431

NUMERO DE CERTIFICADO CIUDAD

VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN

AZUAY
PROVINCIA
CUENCA

CANTON

COLOCACIÓN 0

MUNICIPALIDAD

PARRISHA

ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JURY

ESPACIO EN



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CESCONSULT CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, hoy día 02 de febrero del 2015, en las oficinas de la compañía ubicadas en la CALLE MARCOS JOFRE 0E6-93 Y JERÓNIMO URETA, PB, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía CESCONSULT CIA. LTDA.; SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO y PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA, aquí presentes, constituyen la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA preside la sesión, y SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO actúa como secretaria.

El Presidente declara instalada la sesión a las 15h00 y los concurrentes deciden por unanimidad, instalarse en junta general universal y extraordinaria de socios de la compañía y deciden tomar las siguientes resoluciones y tratar el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA

1. Cesión de Participaciones Sociales de la compañía.
2. Nombramiento de Gerente.
3. Nombramiento de Presidente.

Planteado el orden del día, los asistentes expresan su conformidad y se procede a tratar el punto respectivo.

1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios, por unanimidad, resuelve:

- a) Aprobar la Cesión de Participaciones de los siguientes socios;

1.- PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA, quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir todas sus Participaciones Sociales, que representan un total de doscientas (200) Participaciones Sociales que tiene en la compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor de la Cesionaria, ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de

doscientas (200) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una; y,

2.- SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO quien en su calidad de cedente, ha manifestado su voluntad de ceder y transferir todas sus Participaciones Sociales, que representan un total de doscientas (200) Participaciones Sociales, que tiene en la compañía CESCONSULT CIA. LTDA., a favor del Cesionario, CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA, quien por sus propios derechos acepta la transferencia de doscientas (200) participaciones, con un valor nominal de un dólar (USD \$1,00) cada una;

Los cedentes, de manera expresa declaran que las participaciones sociales que transfieren se encuentran libres de todo gravamen, prohibición o limitación al dominio. Los socios de la compañía resuelven por unanimidad, de conformidad con lo que determina el artículo 113 de la Ley de Compañías, autorizar la cesión de participaciones, quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

Nombres Socios	Número de Participaciones	Valor Unitario	Valor Total	Porcentaje
ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO	200	USD 1	USD 200	50%
CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA	200	USD 1	USD 200	50%
Total	400		USD 400	100%

- b) Los Socios de la compañía, de manera unánime resuelven nombrar en el cargo de Gerente de CESCONSULT CIA. LTDA., a CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA.
- c) Los Socios de la compañía, de manera unánime resuelven nombrar en el cargo de Presidenta de CESCONSULT CIA. LTDA., a ROSA MERCEDES HERRERA JARAMILLO.

Luego de tratar y aprobar en su totalidad el orden del día, se confiere a la Secretaria, el tiempo necesario para la redacción de la presente acta, la cual es aprobada por todos los asistentes, levantándose la sesión a las 16h00 horas.

Los socios por este instrumento, autorizan de manera expresa a la abogada OLIVIA CORTEZ BONILLA para que, de manera separada o conjunta, proceda con los trámites legales de orden societario, a fin de ejecutar las resoluciones adoptadas en beneficio de CESCONSULT CIA. LTDA.



PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA

CC: 171528865-8

Presidente de la Junta
Socio



SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO

CC: 170789035-4

Secretaria de la Junta
Socio

Lo certifico.-



SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO

CC: 170789035-4

Secretaria de la Junta
Socio





NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1 En consecuencia los otorgantes se afirman en
2 el contenido de su declaración, la cual se la
3 autoriza a escritura pública, y quedó
4 incorporada en el protocolo a mi cargo, para
5 que surta sus efectos legales. Los
6 comparecientes me presentaron sus documentos
7 de identidad, los mismos que fueron devueltos
8 luego de hacer las anotaciones respectivas.
9 Leída que fue esta Escritura de principio a
10 fin por mí el Notario en alta voz a los
11 otorgantes, quienes lo aprueba en todas sus
12 partes se afirman, ratifican y firman en
13 unidad de acto conmigo, el Notario, doy fe.-

14
15 
16
17 SR. PATRICIO RENAN SEVILLA PEÑAHERRERA
18 C.C. N° 171528865-8 CEDENTE

19
20 
21
22 SRA. SILVANA ANDREA LOPEZ BELLO
23 C.C. N° 170789035-4 CEDENTE

24
25 
26
27 SR. JAIME ROBERTO RAMIREZ ALVAREZ
28 C.C. N° 180253755-3.- CEDENTE



NOTARÍA DÉCIMO NOVENA DEL CANTÓN QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

SR. JUAN PABLO GALAN SANCHEZ

C.C. N° 010285849-5 CESIONARIO.- COMPARECE EN
SU CALIDAD DE APODERADO ESPECIAL DE LOS SEÑORES
CRISTOBAL ESTEBAN VINTIMILLA NEIRA Y ROSA
MERCEDES HERRERA JARAMILLO.-

AB. CAMILO SALINAS ZAMORA, Msc

NOTARIO DECIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

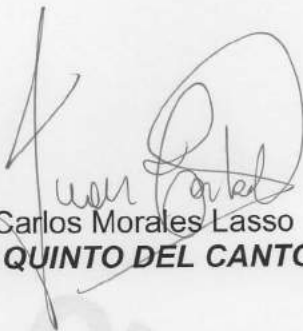


SE OTORGÓ ANTE MÍ, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA COPIA CERTIFICADA, FIRMO, SELLO Y
RUBRICO, EN EL MISMO LUGAR Y FECHA
DE SU CELEBRACIÓN, EN 20 FOJAS.

Ab. Camilo Salinas Zamora
NOTARIO DÉCIMO NOVENO (19)
CANTÓN QUITO



RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía CESCONSULT CIA. LTDA., de fecha 16 de octubre de 2012, de la Cesión de Participaciones que otorga Patricio Renán Sevilla Peñaherrera, Silvana Andrea López Bello, Jaime Roberto Ramirez Alvarez a favor de Rosa Mercedes Herrera Jaramillo y Cristóbal Esteban Vintimilla Neira, constante del presente instrumento público. Quito a nueve de marzo del año dos mil quince.



Dr. Juan Carlos Morales Lasso
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11401
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	16/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	267
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102116431	VINTIMILLA NEIRA CRISTOBAL ESTEBAN	Cuenca	CESIONARIO	Casado
1715288658	SEVILLA PENAHERRERA PATRICIO RENAN	Quito	CEDENTE	Soltero
1704110384	HERRERA JARAMILLO ROSA MERCEDES	Cuenca	CESIONARIO	Divorciado
1707890354	LOPEZ BELLO SILVANA ANDREA	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	04/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO NOVENA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB .CAMILO SALINAS ZAMORA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CESCONSULT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

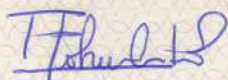
Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 400 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A LOS CESIONARIOS..- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION NRO. 3807 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015



DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

